

OTROS SUJETOS EMISORES**INSTITUTO RAMON LLULL****Resolución de 21 de julio de 2025, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 2.ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas (ref. BDNS 830694)**

Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.

Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.

Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 6 de mayo de 2025, se abre la 2ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas (DOGC núm. 9409 de 9 de mayo de 2025).

El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 50.000,00 € y que este importe se distribuye en las anualidades siguientes:

Un importe máximo de 10.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L125 OIL	1.000,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	9.000,00 €

Un importe máximo de 40.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L125 OIL	4.000,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	36.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 7 de julio de 2025, la directora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

La directora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en 50.000,00 €, mediante la modificación (minoración y aumento) de las partidas

CVE-DOGC-B-25202064-2025

presupuestarias inicialmente previstas, tal y como se detalla a continuación:

Un importe máximo de 10.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L125 OIL	-1.000,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	11.000,00 €

Un importe máximo de 40.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L125 OIL	-4.000,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	44.000,00 €

Haciendo uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Instituto Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la 2ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas, que queda fijada en 100.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull y con la distribución siguiente:

Un importe máximo de 20.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	20.000,00 €
---	-------------

Un importe máximo de 80.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	80.000,00 €
---	-------------

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

CVE-DOGC-B-25202064-2025

Barcelona, 21 de julio de 2025

Pere Almeda i Samaranch

Director

(25.202.064)